



CONVOCATORIA NACIONAL DE Instrumentos Complementarios 2026

{ VENTANILLA ABIERTA }

Consultorías para la innovación

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿De qué se tratan las consultorías de esta convocatoria?

Respuesta: Las Consultorías para la Innovación buscan poner a disposición de un grupo de productores y/o empresas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, la asesoría de expertos nacionales e internacionales para la resolución de problemas/oportunidades en torno al desarrollo de innovaciones.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Respuesta. Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- Estar constituida legalmente en Chile.
- Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa, con ventas de hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior reconocidas por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.
- Contar con RUT e iniciación de actividades en un giro empresarial que tribute en primera categoría de la Ley de Rentas o sociedades de profesionales referidas en el artículo 42, N° 2 de la Ley de Rentas, que hayan optado por declarar sus rentas de acuerdo con las normas de primera categoría. No podrán



postular entidades que tengan término de giro o se encuentren en proceso de término de giro.

e) Estar relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:

- Postulantes que desarrollen al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 “Actividades Económicas del SII definidas por FIA Consultorías para la Innovación”.
- Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior reconocidos por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

3. ¿Dónde puedo postular?

Respuesta: Para postular a esta convocatoria, debe ingresar a la plataforma de postulación habilitada por FIA en el siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de iniciar su postulación, le recomendamos revisar cuidadosamente las bases y los documentos asociados a la convocatoria, disponibles en www.fia.cl.

4. ¿Cuál es el plazo de postulación?

Respuesta: Hasta el 28 de julio de 2026 hasta las 15:00 horas (hora de Santiago de Chile).

5. ¿Qué significa Ventanilla Abierta?

Respuesta: La modalidad ventanilla abierta significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre, según el plazo programado o la fecha que FIA determine, de acuerdo con la disponibilidad de recursos para financiar la convocatoria.

6. ¿FIA podría adelantar el cierre del plazo de postulación?

Respuesta: Sí, FIA podría adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de la fecha de cierre establecida en el punto 2.2.1., o bien, por otro motivo que lo haga pertinente. Dicha decisión se comunicará a través del sitio web de FIA www.fia.cl.

7. ¿Con qué anticipación se puede presentar la postulación?

Respuesta: El postulante deberá considerar presentar la postulación de su propuesta a lo menos 30 días hábiles antes del inicio de la consultoría, con el



objeto de asegurar el tiempo mínimo necesario para realizar todo el proceso de la convocatoria, tales como admisión, evaluación, adjudicación, modificación o ajustes de la propuesta, suscripción del contrato de financiamiento, emisión de garantías y entrega de fondos.

8. ¿Qué documentos son obligatorios para postular?

Respuesta: Completar el formulario de postulación con sus respectivos anexos y una memoria de cálculo. El formulario se compone de dos partes: una parte on-line y la otra en un formulario Word (propuesta técnica).

9. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, es posible postular a esta convocatoria aun cuando se tenga un proyecto FIA en ejecución.

10. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y su ponderación?

Respuesta: Los criterios y ponderación son los siguientes: Problema y/u oportunidad (15%), Solución innovadora (45%), Formulación de la consultoría (20%), Recursos humanos y organización (15%), Costos de la consultoría (5%). Ver más detalles en Bases, numeral 2.3.3. Proceso de evaluación.

11. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, consultores, problema y/u oportunidad, etc.

12. ¿Cuál es el periodo de ejecución de las consultorías?

Respuesta: El plazo de ejecución de la consultoría debe finalizar antes del 28 de mayo de 2027 y contempla: a) un periodo de preparación, b) realización de la consultoría y c) actividades administrativas.

13. ¿Cuál es la duración que puede tener una consultoría?

Respuesta: La duración mínima de la Consultoría debe ser de tres meses.

14. ¿Quiénes integran la propuesta?

Respuesta: Los integrantes son: Coordinador principal, uno o dos consultores (si aplica), equipo técnico y participantes.



15. ¿En qué casos no es necesaria la contratación de un consultor especializado?

Respuesta: En el caso que las capacidades técnicas para desarrollar la consultoría estén debidamente cubiertas por el equipo técnico propuesto.

16. ¿Cuál es el número mínimo de participantes requerido para participar en la consultoría?

Respuesta: El grupo de la consultoría debe estar compuesto por al menos 10 participantes, sin un tope máximo. Este grupo no considera a los consultores, equipo técnico ni al coordinador principal.

17. ¿Cuál es el monto máximo de financiamiento?

Respuesta: El monto máximo de financiamiento FIA es de \$.10.000.000 equivalente hasta 80% costo total.

18. ¿Cómo se compone el aporte que debe realizar la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 4 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

19. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, porque se debería considerar un aporte pecuniario por el costo de la garantía (Bases, numeral 1.8.3. ítem Gastos de Administración).

20. ¿Qué significa el aporte de otra procedencia?

Respuesta: Es el aporte pecuniario o no pecuniario de una entidad, distinta de la entidad postulante, la cual realiza algún tipo de aporte para el desarrollo de la iniciativa. Este aporte se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 4 “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.



21. ¿Cuándo y cómo se entregan los recursos?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente

22. ¿Estos recursos se deben rendir?

Respuesta: Sí, se debe rendir el aporte FIA y el aporte de contraparte a través del Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA dispone para los ejecutores.

23. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos deben rendirse con documentos tributarios (boletas o facturas). Ver detalle de respaldos aceptados como rendición en Instructivo Financiero vigente.

24. ¿Cuál es el monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: El monto de la garantía lo determinará FIA, antes de suscribir el contrato de financiamiento.

25. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

26. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Se puede presentar solo una cotización. En el caso de gastos superiores a 2 millones de pesos se deberá presentar tres cotizaciones.



27. ¿Hay un formato específico para los anexos?

Respuesta: Sí, en el formulario de postulación (versión Word) y en la plataforma (Anexos). Los anexos que tienen formato son: Anexo 3. Declaración jurada ventas anuales, Anexo 4: carta de compromiso firmada de aportes de otra procedencia y Anexo 6. Carta de compromiso firmada de todos los integrantes de la propuesta.

28. ¿En la plataforma se puede guardar y continuar la postulación más tarde?

Respuesta: Sí, si no registra actividad durante 20 minutos la plataforma lo desconectará del sistema, por lo que debe ir grabando los datos para no perder la información.

29. ¿Qué hacer si la plataforma presenta errores?

Respuesta: Escribir inmediatamente al correo electrónico soportecnv@fia.cl.

30. ¿Dónde se pueden hacer consultas?

Respuesta: Las consultas respecto a las Bases de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico consultorias@fia.cl. Las consultas respecto al uso de la Plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl.

31. ¿Qué debo hacer si no recibo el comprobante de recepción tras enviar mi postulación a través de la plataforma?

Respuesta: La confirmación de recepción puede tardar en llegar al correo electrónico registrado por el postulante. Si han transcurrido más de 24 horas sin recibirla, se recomienda escribir a soportecnv@fia.cl, indicando el nombre de la propuesta y el correo electrónico asociado al ingreso en la plataforma, para solicitar una copia del comprobante.

32. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del postulante, representante legal, coordinador principal de la propuesta, consultor(es) si aplica, equipo técnico y todos los participantes individuales de la consultoría. Se recomienda ajustarse al mínimo de participantes (10), de lo contrario, la plataforma no le permitirá enviar su propuesta. Así mismo, la plataforma no le permitirá ingresar más de 15 participantes.



33. ¿Dónde se puede encontrar información de Consultorías financiadas por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link:

<https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php> -> Tipo Instrumento -> Consultores Calificados.